

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las casas de la Corte de ella a Ocho y siete de octubre de mil e setecientos e noventa y tres los muy Illes Señores Maria se sentaron a haver cañido ordinario es a saber Sr D. Pedro Navarro Abogado de los Conos de la Real Chancilleria de esta Ciudad, D. Felix Andue, D. Francisco Alfonso D. Diego Pinar, D. Ramon de Don Joseph Filici Don Juan Aguado y D. Ant. Sandoval

Por el Sr. D. Pedro Petrus Luciano Jurado = Hicieron relacion de la Carta de Don Antonio Huadiz Gobernador de las armas de la Ciudad de Cartagena que vimos ayu esta en que le avia qual armada de francia se encaminava con favorable viento y suplico suspendiese el envio del socorro de gente que devia pedirlo, y que en su virtud se retirasen los cuerpos de guardia y banderas con los Capitanes y soldados

Se le responde ab = El Sr. D. Pedro Petrus Luciano Jurado = Hicieron relacion de la Carta de Don Antonio Huadiz Gobernador de Cartagena que vimos ayu esta en que le avia qual armada de francia se encaminava con favorable viento y suplico suspendiese el envio del socorro de gente que devia pedirlo, y que en su virtud se retirasen los cuerpos de guardia y banderas con los Capitanes y soldados

Se suspendan las diligencias que se estan executando en esta Ciudad. acordado se suspendan las diligencias que se estan executando en esta Ciudad. acordado se suspendan las diligencias que se estan executando en esta Ciudad. acordado se suspendan las diligencias que se estan executando en esta Ciudad.

En vista de la Ciudad de Murcia y sala de las casas de la Corte de ella a Ocho y siete de octubre de mil e setecientos e noventa y tres los muy Illes Señores Maria se sentaron a haver cañido ordinario es a saber Sr D. Pedro Navarro Abogado de los Conos de la Real Chancilleria de esta Ciudad, D. Felix Andue, D. Francisco Alfonso D. Diego Pinar, D. Ramon de Don Joseph Filici Don Juan Aguado y D. Ant. Sandoval